



### C I R C U L A R CSJBOYC21-474

Fecha: 29 de noviembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Cristian David Cardona Cortes."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Circular CSJCAC21-48 del 24 de noviembre de 2021.  Radicado EXTCSJBOY21-5724.	Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales - Caldas.	Oficio No. 1523 del 1 de octubre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 170014003001-2021-00419-00, se dictó auto de la fecha, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante de Cristian David Cardona Cortes.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM